

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	John Fredy Zapata Castaño C.C. 71.495.179
Demandado	Almacenes Éxito S.A
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2023 00349 00
Instancia	Primera
Decisión	INADMITE

En consideración a que la demanda de la referencia adolece de algunos requisitos exigidos por los artículos 25 y 26 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso y el Decreto-ley 2213 de 2022, se dispondrá su devolución para que sea corregida en el término de cinco (5) días so pena de rechazo. En efecto:

- En atención a lo dispuesto en el artículo 74 del Código General del Proceso, norma aplicable por analogía al procedimiento laboral, aportará poder conferido para iniciar y llevar hasta su culminación, proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido en contra de Almacenes Éxito S.A.
- Así mismo, deberá aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal del Demandado y las pruebas que pretende hacer valer dentro del proceso.

Por lo expuesto, el **JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA,**

RESUELVE:

PRIMERO: DEVOLVER la demanda ordinaria laboral de primera instancia instaurada por **JOHN FREDY ZAPATA CASTAÑO** en contra de **ALMACENES ÉXITO S.A.**

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días para allegar poder, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8136c65edf3491765ed39b5ac7b99161666a289bc330f88de69c4de263fcb450**

Documento generado en 07/11/2023 01:05:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>